



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): BUSTAMANTE CONTRERAS HUMBERDINO
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2023-011
RUC: 10011340046
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 057-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 09/08/2023 - 08/08/2025
Zafra: PC 01
Volumen del Plan(m3): 590.05
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 30/10/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00571-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 172.228

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00403-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/10/2024, Término: 24/10/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00631-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 00139-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00330-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.696U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 21, 26, 11



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>	PC 01	74.826	20.6	6.754	32,8%	9%
2	<i>Cariniana estrellensis</i> <i>Papelillo</i>	PC 01	57.413	0	2.855	-	5%
3	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	70.006	22.293	34.001	152,5%	48,6%
4	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>	PC 01	24.714	8.276	3.307	40%	13,4%
5	<i>Otoba parvifolia</i> <i>Aguanillo</i>	PC 01	194.765	121.059	60.94	50,3%	31,3%

Fuente: Resolución N° 00330-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/10/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 18:45:26

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.